



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 14 de junio de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1965)

NUM. 134

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

BLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga a disposición en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente día.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.966

#### Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 77 de 1965, promovido por don Ramón Yus Estrada contra desestimación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Corporación, de 9 de julio de 1964, sobre reconocimiento del derecho del recurrente a seguir percibiendo los beneficios económicos derivados de la aplicación del Reglamento de las Oficinas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería de dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y 64, en relación con los 29b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de junio de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

\* \* \*

Núm. 2.967

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo número 76 de 1965 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 27 de febrero de 1965, que desestimó la reclamación núm. 690 de 1963, formulada por la entidad recurrente contra liquidación núm. 13.996 de 1963 girada por la Abogacía del Estado, por el impuesto de derechos reales, a la vista de escritura de constitución de hipoteca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y 64, en relación con los 29b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de junio de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.944

BORJA

El expediente de las contribuciones especiales para cubrir la aportación municipal en las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento general de la población, en el que figuran las cuotas liquidadas para cobro anticipado, según acuerdo municipal al amparo del artículo 457 de la Ley de Régimen Local, se expone al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán los interesados legítimos examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, según lo prevenido en el artículo 30 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Los contribuyentes forasteros que no hayan designado representante en esta población ni comunicado a este Ayuntamiento, se considerarán notificados por este edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento general y notificación a los interesados.

Borja, 8 de junio de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.938

CALATAYUD

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, en su sesión del Pleno del día 25 de mayo de 1965, el expediente de contribuciones especiales correspondiente al nuevo alumbrado del paseo de Calvo Sotelo, el mismo y la relación de contribuyentes, con sus cuotas, se halla expuesto al público por plazo de quince días en las oficinas municipales.

Calatayud, 7 de junio de 1965. — El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 2.981

## FARLETE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 de febrero de 1965, acordó por unanimidad concertar un crédito personal con los vecinos Lorenzo Fustero Anoro, Mariano Puértolas Orduña, Manuel Lasheras Orduña, Carlos Duarte Vallés, Pascual Pardo Corvinos, Basilio Alierta Orduña, Julián Duarte Alierta, José Fustero Fierro, Félix Orduña Bergés, Nicolás Vivied Fustero, Jesús Lostao Bielsa, Pilar Bielsa Vallés y Sebastián Fustero Puértolas, por un importe de 100.000 pesetas y con destino a los trabajos de deslinde del monte "Comunal", propiedad del Ayuntamiento, cuyo crédito o préstamo formará parte del presupuesto extraordinario formado al efecto, cuyo acuerdo fue adoptado por unanimidad absoluta y con arreglo al artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Contra este acuerdo se podrán presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo reglamentario.

Farlete, 4 de junio de 1965. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

Núm. 2.878

## NOVILLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, con asistencia de la totalidad de sus miembros, el día 15 de los corrientes, por unanimidad, y a efectos de establecer la prestación personal y de transportes, de modo que responda a las formas tradicionales observadas en esta localidad, entre otros, acordó el siguiente acuerdo literal:

3.ª Ordenanza de prestación personal y de transportes. — Habida cuenta de que el exigirse la prestación personal y de transportes para la reparación o limpieza de vías públicas, urbanas y rurales, u otra obra o mejora pública de carácter local, por el Ayuntamiento se han venido aplicando normas de costumbre tradicional, más o menos legales, pero basadas en un principio de equidad y de justicia, señalando cupos individuales de trabajo, representados en unidades métricas de grava, piedra, arena, etc., en proporción directa con la riqueza imponible o superficie de tierra que cada cual posee en el término, ya se trate de varón o mujer, cualquiera

que sea su edad, estado, profesión o condición física; normas éstas que han venido y vienen admitiéndose como justas y equitativas por los afectados, y que, en su peculiar desarrollo, se traducen, a la vez, en ventajas y comodidad individual, porque conocidos los límites de sus prestaciones las aceptan y ejecutan como cosa propia por el procedimiento más rápido y eficaz, en beneficio colectivo por el impulso y celeridad con que las entidades ven realizadas sus obras; esta Corporación, por unanimidad, acuerda acogerse a las facultades que para dar estado legal a estas costumbres tradicionales concede el artículo 37 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, hoy el 571 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; que se incoe expediente solicitando del Gobierno Civil de la provincia la autorización reglamentaria para poder utilizar la prestación personal y de transportes en este pueblo, sin sujeción a las prescripciones de los artículos 29 al 36, ambos inclusive, del expresado Decreto, y que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y el señor Secretario Interventor se proceda a redactar la Ordenanza fiscal correspondiente, una vez autorizados por el referido señor Gobernador civil, si procede, dándole el trámite legal para las de su clase.

El expresado acuerdo, con los demás antecedentes del expediente respectivo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones durante dicho plazo.

Novillas, 31 de marzo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.945

## TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y autorizadas por el Distrito Forestal de Zaragoza, se anuncian las subastas públicas de los siguientes aprovechamientos de pino silvestre del monte "Dehesa del Moncayo":

Una de 62 metros cúbicos en 688 puntales apilados y a pie de carga.

con 39 metros cúbicos con corteza, y 71 pinos derribados por los vientos, con 23 metros cúbicos sin corteza, a punto de arrastre, en la tasación total de pesetas 39.850 y precio índice de pesetas 49.812'50.

Otra de 20 metros cúbicos en 67 pinos derribados por los vientos, sin corteza y a punto de arrastre, en la tasación de 16.000 pesetas y precio índice de 20.000 pesetas.

El plazo de extracción del monte de ambos aprovechamientos terminará el día 30 de septiembre próximo.

Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia se admitirán reclamaciones contra los pliegos de condiciones de estas subastas, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. A este plazo seguirá automáticamente otro de veinte días hábiles para licitación, en la misma oficina y horas expresadas. Las fianzas serán del 5 por 100 de los tipos de licitación, para las provisionales, y del 10 por 100 del precio respectivo del remate, para las definitivas.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de sobres, a las once horas para la primera de las subastas y a las doce para la segunda.

Caso de resultar desierta alguna de estas licitaciones, se celebrará una segunda, con la misma tasación, una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que hubiere correspondido celebrar la primera.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicaciones definitivas vendrán obligados los rematantes a ingresar los importes de sus aprovechamientos, elevación de fianzas y gastos complementarios de subasta.

Los expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Tarazona, 8 de junio de 1965. — El Alcalde, Luis García.

## Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para adjudicación de ..... metros cúbicos de pino silvestre del monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia de Tarazona, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra y en cifra) ..... pesetas, haciendo constar que el destino que ha de darse a estos productos es el de .....

(Fecha, y firma).

Núm. 2.956

## TARAZONA

Habiendo solicitado don José Calvo García y doña Esperanza Garrido Martínez la liberación de garantías consistentes en una póliza con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución y una imposición a plazo en el Banco de Aragón por 20.000 ptas; para responder de la gestión de Recaudador provisional de este Ayuntamiento, que desempeñaba el primero, se hace saber para que en término de quince días, a partir de la publicación del "Boletín Oficial" de esta provincia, pueda presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho interesado por razón del contrato garantizado.

Tarazona, 9 de junio de 1965.—El Alcalde, Luis García.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.902

## AUDIENCIA PROVINCIAL

Sección 1.ª

## Cédula de citación

Por la presente se cita a José-Luis Suñer Requena a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 21 de junio de 1965, a las once de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado en causa procedente del Juzgado de instrucción número 2 de los de esta ciudad, sumario 514 de 1963, seguido al mismo por el delito de cheque en descubierto, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al penado de referencia José Luis Suñer Requena y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario de Sala, Julio Torres.

## REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y**

**ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 2.905

AGUD BENEDI (José-Luis-Antonio), hijo de Eusebio y Rogelia, de 31 años de edad, natural y vecino de Zaragoza, soltero, chofer, actualmente en paradero ignorado, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 158, rollo 708, de 1960.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.901

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 318 de 1965, sobre robos, contra Antonio Cardenal Cornago y otros, se cita por medio de la presente a los perjudicados, cuyos nombres y domicilios se ignoran, en los hechos que a continuación se reseñarán, para que en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el referido sumario a fin de prestar declaración y para ofrecerles el procedimiento, como perjudicados, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Tales hechos son las sustracciones siguientes:

De una chaqueta de nylon verde, en el mes de enero último, de un coche americano, aparcado en la esquina calle Pedro Cerbuna.

De unas gafas de sol, unos guantes de caballero, un atornillador y una bolsa de deportes de un coche "Wolksvagen" aparcado en la calle Maestro Serrano, también en dicho mes de enero.

En la misma fecha y de otro coche aparcado en las inmediaciones de los anteriores, matrícula francesa, una máquina fotográfica con funda color gris y un niky marrón.

También en la misma fecha y de otro "Wolksvagen", una máquina fotográfica sin funda, que estaba en una bolsita con una pastilla de jabón

En el mes de marzo, sin precisarse día, de un coche "Florida", aparcado junto a la sala "Fiesta Club", una caja con 5 farías; un paquete de tabaco rubio "Chesterfield", una caja de cerillas y un par de guantes de piel, de color marrón.

En uno de los primeros días de abril, y de otro coche "Wolksvagen", aparcado en la vía Pignatelli, una máquina fotográfica "Kodak" con funda negra, una caña de pescar, unas gafas de sol, un reloj pulsera niño, creen que marca "Buloba", y un paquete de cigarrillos "Pal-mall".

Sobre el 18 de mayo, de un coche "Seat 600", aparcado frente al bar "Bahía Costa", a las dos de la madrugada, sustrajeron un tocadiscos "Askar" y veinticuatro discos.

El día 20 de mayo, de un coche aparcado en el paseo Gral. Mola, próximo al Cine Eliseos, violentaron la ventanilla paravientos y sustrajeron dos paquetes de tabaco de pipa, varios puros de una caja, unos guantes color marrón, un impermeable negro y un aparato para medir presión ruedas de coche, y un juego de cinco pequeños atornilladores.

Sobre el 17 de igual mes de mayo, de un coche de un conocido de Antonio Cardenal Cornago, vecino de Bilbao, llamado Francisco y se cree que Navarro de apellido, cuya puerta estaba abierta, una cigarrera metálica forro piel color crema, un juego de cuatro ceniceros niquelados y otro cenicero metal dorado y negro.

Sobre mediados de mayo, hacia las dos o las tres de la madrugada, de un automóvil aparcado en una calle que tiene su entrada por el Paseo María Agustín, cerca de la Ribera del Ebro, una chaqueta de punto marrón con los delanteros de ante y dos linternas.

Se advierte a los perjudicados que de no comparecer en el plazo de cinco días señalados les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente cédula en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.951

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 313 de 1964 por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de don Enrique Moreno Ruiz, contra don Alejandro Gracia Blasco, de esta vecindad (Santa Teresa, 24), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Una prensa "Esna", para 50 toneladas. Pericialmente tasada en pesetas 25.000.

Dos taladros marca "EE", con broca de 15 y 18 milímetros. Tasados en 2200 pesetas.

Dos piedras de esmeril con su motor incorporado cada una de ellas, en funcionamiento. Tasadas en pesetas 2.000.

Una sierra eléctrica marca "Sabi 14", patente número 225980, con motor acoplado de 1 HP., en pesetas 10.000.

El derecho de traspaso del local destinado a taller mecánico, sito en calle Santa Teresa, número 24, bajos, en 55.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.952

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado seguido con el número 31 de 1965, por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don Teófilo Martín Sánchez, contra los cónyuges don Alberto Bernal Bernal y doña Pilar Bernal Campos, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once horas, la finca especialmente hipotecada por los deudores que a continuación se describe:

La nuda propiedad de huerta situada en la partida "Azud de San Blas", término municipal de Ateca, de 1 hectárea 28 áreas 76 centiáreas, o sea, nueve hanegadas, arboleda de frutales con chopera, pajares y media era de trillar proindivisa. Linda: al Norte, río Jalón; Sur, acequia de Compén; Este, finca de Asunción Lázaro, y Oeste, escurridero o desagüe del tajadero de la acequia. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 131.250 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad-tipo; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.963

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto de depósitos para fuel-oil y sustitución del actual sistema de calefacción en edificio Jefatura Regional de Zaragoza, por el límite de 474.085'68 pesetas, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hayan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 13 de julio de 1965.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 3 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 9.482 pesetas y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96 de 1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" número 170).

Plazo de ejecución: Dos meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de junio de 1965.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones